

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000000



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CONVERSION, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES de la compañía LAAR CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 49520.00

ELAB:- MJMP - ARCHIVO: ACLAAR1.FAL - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y dos de enero del dos mil uno; ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAAR CIA. LTDA., según lo acredita el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada por su respectiva cédula de ciudadanía; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En

DR. RAMIRO DAVILA SILEVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

QUITO

Quito - Ecuador

el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CONVERSION, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía LAAR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Farra, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAAR CIA. LTDA., según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LAAR C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Décimo Segunda Doctor Jaime Nollivos el seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. b) Por escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante la notaría Vigésima Quinta del cantón Quito se procedió a celebrar varias cesiones de participaciones sin que varíe el capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete; c) Por escritura publica otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizaron varias cesiones de participaciones, sin que varíe el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

5000000



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; d) Por escritura publica otorgada el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizó la cesión de participaciones, en razón del fallecimiento de uno de los socios, sin que varíe el capital social de la compañía, la misma que quedó anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; e) Por escritura publica del quince de abril de mil novecientos noventa y uno celebrada ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizó el aumento de capital social de la compañía al valor de setecientos mil sucres y se reforma los estatutos sociales, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno; f) Por escritura publica de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante la notaría Vigésima Segunda a cargo del doctor Manuel José Aguirre, el socio señor Coronel de Policía (r) Vicente Arteaga Landázuri cedió a favor del socio señor Teniente de Policía, retirado Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, ciento setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, reservándose para si una participación de un mil sucres, la misma que se encuentra debidamente marginada



tanto en la matriz de la escritura publica de constitución con fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y como en los libros del Registrador Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; g) Con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó mediante escritura pública la rescisión de escritura, aumento de capital, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación de los estatutos sociales de LAAR CIA. LTDA., legalmente inscrita el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; h) El veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete ante la notaría Décimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda, se reformó los estatutos sociales de LAAR CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete; i) El diez de abril de mil novecientos noventa y ocho ante la notaría Décimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda, se efectuaron varias cesiones de participaciones sociales sin que varíe el capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho; j) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el jueves veinte y ocho de diciembre del dos mil resolvió convertir la moneda, elevar el importe de las participaciones sociales y aumentar el capital social de la compañía, autorizando al Gerente General de la empresa para

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000000

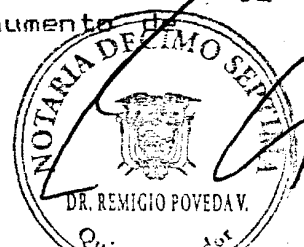


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

que realice todos los trámites y actos necesarios para el cumplimiento de lo acordado en la Junta TERCERA: CONVERSION, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula segunda de la presente escritura, el señor teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de LAAR CIA. LTDA., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil: a) se incrementa en noventa y seis centavos de dólar el importe de cada una de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social de la compañía, con la finalidad de alcanzar el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación; b) con cargo a la cuenta reserva revalorización del patrimonio se aumenta el capital social de la compañía en cuarenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de llegar a los cincuenta mil dólares, que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital social que consta como expediente de la copia auténtica del acta que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión de nuevas participaciones las cuales se emitirán y entregadas a los socios en la oportunidad que la ley señala y de conformidad con el cuadro de aumento de

DE RAYMUNDO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



capital mencionado. Consecuentemente el compareciente Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veinte y ocho de diciembre del dos mil procede a reformar los estatutos de la compañía LAAR CIA. LTDA., estatuto que en virtud de esta reforma dirá como consta en la copia auténtica del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega para que forme parte de este instrumento. CUARTA: CERTIFICACION.- Yo, teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, en mi calidad de Gerente General de la compañía y secretario de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de LAAR CIA. LTDA., certifico que en los registros contables de la cuenta reserva revalorización del patrimonio existen los recursos suficientes para cubrir el aumento de capital social acordado. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes. UNO.- Copia certificada e inscrita del nombramiento del teniente Luis Bolívar Mena Parra como Gerente General de LAAR CIA. LTDA. DOS.- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el veinte y ocho de diciembre del dos mil. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina Abogado con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

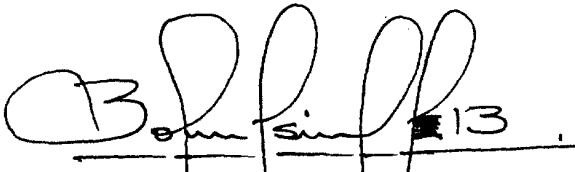
00000001



NOTARIA 17

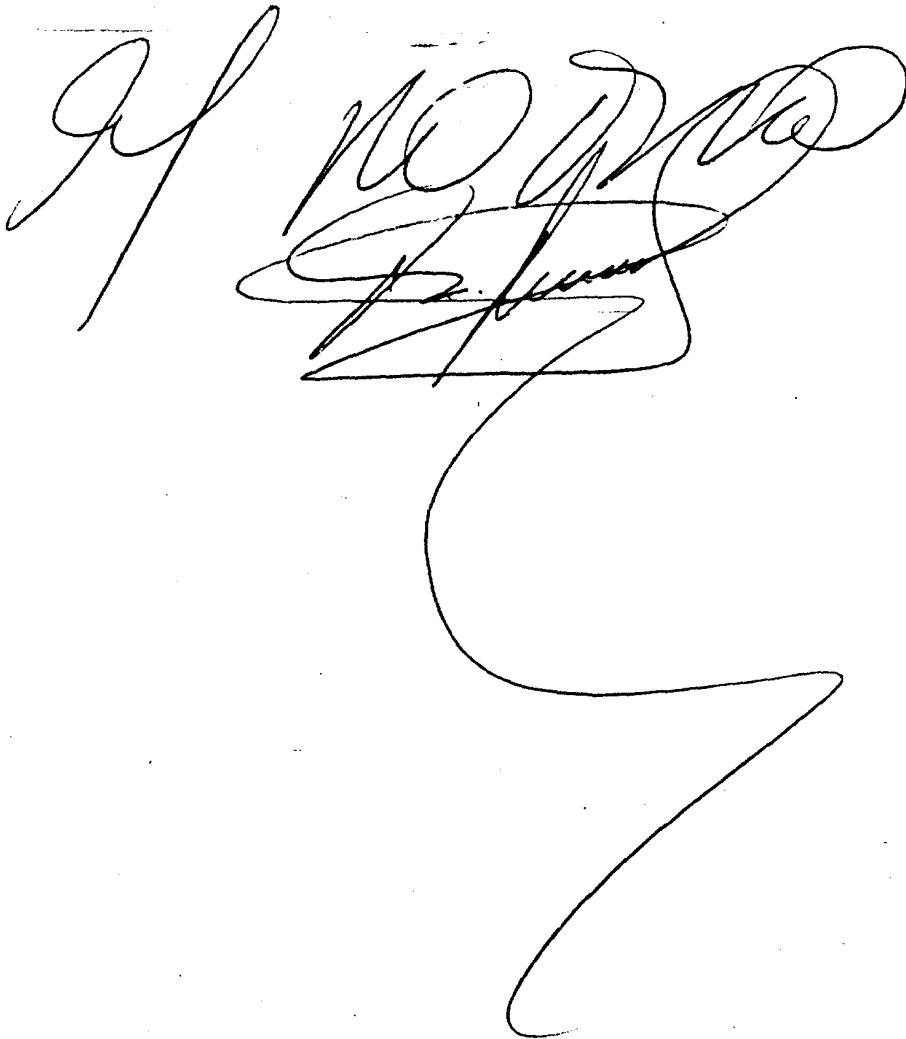
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Abogados de Fichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario este se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

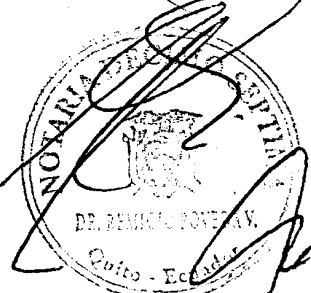


TNTE S.P. LUIS BELTRÁN MENA PARRA

C.C. 180167344-9



DR. RAMIRO DAVILA GUEVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO





LAAR
SEGURIDAD

MIEMBRO DE:

SECURNET
ASIS
C.R.I.
ANESI

Red Iberoamericana de Empresas de Seguridad
American Society for Industrial Security
Corporate Risk International
Asociación Nacional de Empresas de Seguridad
Integral e Investigación
Confederación Latinoamericana de Empresas de Seguridad

Quito, 5 de febrero de 1999

NOMBRAMIENTO

Sr. Tnte. (sp)

LUIS BOLIVAR MENA PARRA

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de socios de LAAR. C. LTDA., reunida el día 4 de febrero de 1999 en esta ciudad de Quito, en el Domicilio de la empresa por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de dos años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el **GERENTE GENERAL** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación Judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

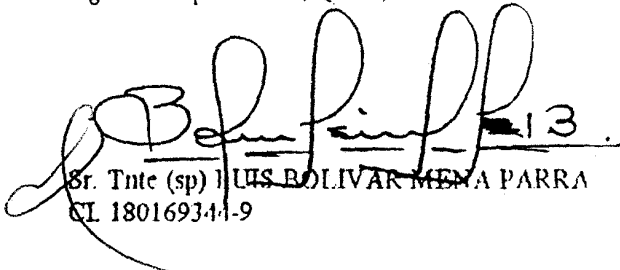
La Compañía fue constituida el 6 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos M. y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 256 del 28 de marzo de 1979, Es 654 Tomo 110.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por LAAR. CIA. LTDA.

Sr. Dr. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO.
PRESIDENTE
CI. 170440428-1

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de LAAR. C. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los Estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente; Quito, a 6 de febrero de 1999


Sr. Tnte (sp) **LUIS BOLIVAR MENA PARRA**
CI. 180169344-9

Quito:	Luxemburgo N 34-166 y Holanda Telefax: 464-933 / 465-390 / 465-394 / 256-885 / 465-156 Casilla Postal: 17-16-1004 e mail: laarseg@accessinter.net
Guayaquil:	Victor H. Escala y José S. Castilla Condominio El Carmelo Kennedy Norte manz 803 Solar 3 Telefax: 680-135 / 680-986
Santo Domingo:	Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Jazmines 131 Telefax: 754-782
Puambo:	Calle Santiago 547 y Joaquín Sánchez Teléfono: 390-274
Bucay:	Av. Esmeraldas y Valdez s/n Teléfono: 727-469
El Puyo:	Calle Shiyacu s/n y Av. 20 de Julio Teléfono: 883-376
Shushufindi:	Teléfono: 256-885

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 764 del Registro
de Nombramientos - Tomo 130

Quito, a 22 de febrero de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



00000005

[Signature]
NOTARIO PRIMER SEGUNDO
QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
LAAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Luxemburgo N 34-166 y Holanda, siendo las diez horas, se reúnen los señores: Dr. Marcela Alejandra Arteaga Valdivieso propietario de diez mil novecientos veinte (10.920) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a diez mil novecientos veinte votos; el Ing^o Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso propietario de seiscientos participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a seiscientos votos; y el Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, propietario de cuatrocientas ochenta participaciones sociales, con derecho a cuatrocientos ochenta votos; todos en calidad de socios de la LAAR CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el General en servicio pasivo José Francisco Herrera Ruiz, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede a resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conversión del capital social de la compañía LAAR CIA. LTDA. de la moneda sucres a la moneda dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo: Elevación del importe de las participaciones sociales.

Tercero: Aumento del capital social de la compañía.

Cuarto: Reforma de los estatutos sociales.

Quinto: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAAR CIA. LTDA.

Sexto: Autorización al señor Gerente General para que suscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo resuelto en la presente Junta.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratarse, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar; los socios aceptan unánimemente discutir el orden del día propuesto.

QUITO:

Luxemburgo N 34 - 166 y Holanda
Telefax: 464 933 / 465 390 / 465 394 / 256 885 / 465 156
Casilla Postal: 17 - 16 - 1004
e mail: laarseg@accessinter.net

GUAYAQUIL:

Ciudadela Santa Leonor Mz 11 Solar 10 y 11
Teléfonos: 291 958 / 291 914 / 397 108 / 280 805 / 397 876
e mail: laargya@impsat.net.ec

SUCURSALES: Puenbo - Santo Domingo - Portoviejo - Manta - Chone - Machala - Quevedo - Esmeraldas - Tulcán - Ibarra
Jipijapa - Latacunga - Ambato - Riobamba - Bucay - El Puyo - Shushufindi - Lago Agrio - El Coca - Cuenca - Loja

GRUPO LAAR Internacional: U.S.A.: 1060 2da Calle Sur Naples, Florida 39102 • Teléfono: (941) 262 4330
Fax: (941) 262 5833 • e mail: LaarUSA@aol.com

0000006

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: Conversión del capital social de la compañía LAAR CIA. LTDA. de la moneda sucres a la moneda dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Toma la palabra el Presidente de la compañía (GP) José Francisco Herrera Ruiz quien explica la necesidad de convertir el capital social, toda vez que por disposición legal en el país existe como moneda nacional el dólar americano, en aplicación a la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve alude que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.

Resolución: Los socios presentes resuelven por unanimidad aceptar la moción presentada, en consecuencia el capital de la compañía se convierte a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por ende a partir de la presente fecha todo lo que conste como sucres en los estatutos sociales deberá entenderse como dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio establecido por el Gobierno Nacional, es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar.

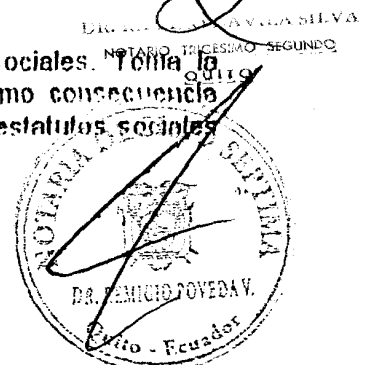
Sobre el segundo punto del orden del día: Elevación del importe de las participaciones sociales. Toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso quien manifiesta que para un mejor manejo de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social de la compañía es necesario elevar su importe, en noventa y seis centavos de dólar cada una de las participaciones, con la finalidad de alcanzar el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resolución: La Junta por unanimidad acepta la moción presentada, debiéndose dividir el capital social de la compañía en participaciones sociales por un valor nominal de un dólar cada una.

Sobre el tercer punto del orden del día: Aumento del capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso de la compañía quien solicita a la presente Junta General autorice el aumento del capital social de la compañía en cuarenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con cargo a la cuenta de reserva revalorización del patrimonio con la finalidad de llegar a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resolución: La junta general de socios acepta por unanimidad la moción presentada, en consecuencia con el presente aumento de cuarenta y nueve mil quinientos veinte dólares, el capital social de la compañía asciende a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta, y que es aprobada por unanimidad por los socios como parte integrante de la misma.

Sobre el cuarto punto del orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el socio Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso quien manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, se precisa la reforma de los estatutos sociales.



GRUPO

LAAR
SEGURIDAD
ECUADOR - USA

SECURNET
ASIS
C.R.I.
ANESI

MIEMBRO DE:

Red Iberoamericana de Empresas de Seguridad
American Society for Industrial Security
Corporate Risk International
Asociación Nacional de Empresas de Seguridad
Integral e Investigación
Confederación Latinoamericana de Empresas
de Seguridad

de la compañía en lo atinente a la moneda y monto del capital social por ello mociono a la Junta tal reforma.

Resolución: Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requiere tal reforma, y resuelven la siguiente modificación de los estatutos sociales de la LAAR CIA. LTDA., en consecuencia el artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta mil participaciones de un dólar cada una."

Sobre el quinto punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de conversión de la moneda, elevación del importe de las participaciones sociales, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAAR CIA. LTDA. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no incurrir en reiteración y, porque además constará en la respectiva escritura

Resolución: La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta referido en forma íntegra.

Sobre el sexto punto del orden del día: Autorización al señor Gerente General para que suscriba la escritura de conversión, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

Resolución: Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las doce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas con treinta minutos se declara concluida la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad. No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos. Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

GRAL. DON FRANCISCO HERRERA RUIZ
PRESIDENTE

INTE. (SP) LUIS MENA PARRA
SECRETARIO - SOCIO

DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIA
SOCIO

ING. RODRIGO ARTEAGA VALDIVIA
SOCIO

QUITO:

Luxemburgo N 34 - 166 y Holanda
Telefax: 464 933 / 465 390 / 465 394 / 256 885 / 465 156
Casilla Postal: 17 - 18 - 1004
e mail: laarseg@accessinter.net

SUCURSALES: Puenbo - Santo Domingo - Portoviejo - Manta - Chone - Machala - Quevedo - Esmeraldas - Tulcán - Ibarra
Jipijapa - Latacunga - Ambato - Riobamba - Bucay - El Puyo - Shushufindi - Lago Agrio - El Coca - Cuenca - Loja

GRUPO LAAR Internacional:

U.S.A.: 1060 2da Calle Sur Naples, Florida 39102 - Teléfono: (941) 262 4330
Fax: (941) 262 5833 - e mail: LaarUSA@aol.com

GUAYAQUIL:

Ciudadela Santa Leonor Mz 11- Solar 10 y 11
Teléfonos: 291 958 / 291 914 / 397 108 / 280 805 / 397 876
e mail: laargya@impsat.net.ec

GRUPO

LAAR
SEGURIDAD
 ECUADOR - USA

SECURNET
 ASIS
 C.R.I.
 ANESI

MIEMBRO DE:

Red Iberoamericana de Empresas de Seguridad
 American Society for Industrial Security
 Corporate Risk International
 Asociación Nacional de Empresas de Seguridad
 Integral e Investigación
 Confederación Latinoamericana de Empresas
 de Seguridad

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAAR CIA. LTDA. DE 20 DE DICIEMBRE DEL 2000.

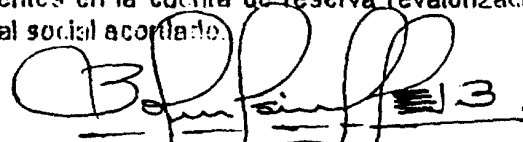
CUADRO DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

CAPITAL: USD\$50.000,00

50.000 participaciones de 1 dólar cada una.

	CAPITAL		NUMERO PARTICIPACIONES	%
	SUSCRITO	PAGADO		
DR. MARCELO ARTEAGA	USD\$45.500	USD\$45.500	45.500	91
TNTE. (SP) LUIS MENA	USD\$ 2.000	USD\$ 2.000	2.000	4
ING. RODRIGO ARTEAGA	USD\$ 2.500	USD\$ 2.500	2.500	5
T O T A L	USD\$50.000	USD\$50.000	50.000	100

En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que en los registros contables
 existen los recursos suficientes en la cuenta de reserva revalorización del patrimonio para
 cubrir el aumento del capital social acordado.



TNTE. (SP) LUIS MENA PARRA
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

QUITO:

Luxemburgo N 34 - 166 y Holanda
 Telefax: 464 933 / 465 390 / 465 394 / 256 885 / 465 156
 Casilla Postal: 17 - 16 - 1004
 e mail: laarseg@accessinter.net

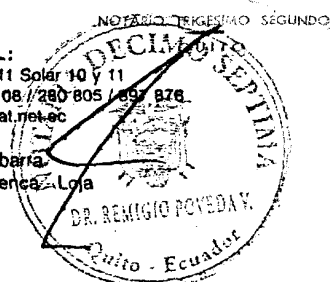
SUCURSALES: Puenbo - Santo Domingo - Portoviejo - Manta - Chone - Machala - Quevedo - Esmeraldas - Tulcán - Ibarra
 Jipijapa - Latacunga - Ambato - Riobamba - Bucay - El Puyo - Shushufindi - Lago Agrio - El Coca - Cuenca - Loja

GRUPO LAAR Internacional:

U.S.A.: 1060 2^{da} Calle Sur Naple, Florida 39102 • Teléfono: (941) 262 4330
 Fax: (941) 262 5833 • e mail: LaarUSA@aol.com

GUAYAQUIL:

Ciudadela Santa Leonor Mz 11 Solar 10 y 11
 Teléfonos: 291 958 / 291 914 / 397 108 / 280 805 / 897 878
 e mail: laargya@impsat.net.ec



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000000



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Razón: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONVERSION. ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LAAR.CIA.LTDA. celebrada ante mí el Notario. el veintidós de enero del dos mil uno: su aprobación mediante resolución N°.02.Q.IJ.1108. emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. el veinte de marzo del dos mil dos.- QUITO a. 15 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DR. RAULO CAVALL SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

0000000

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q.IJ. 1108 dada por el Dr. Roberto Salgado Váldez, Intendente de Compañías de Quito, el 20 de marzo del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "LAAR COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mi el 6 de marzo de 1979, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Dr. Remigio Poveda Vargas, el 22 de enero del 2001, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 25 de abril del 2002

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



[Signature]

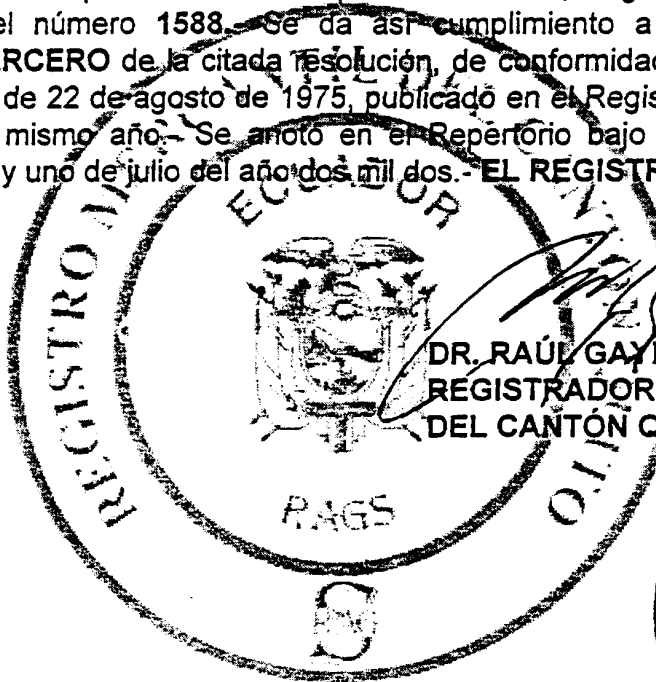
LAURA GARCIA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL CIENTO OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de marzo del año 2.002, bajo el número **2519** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **256** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 654 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAAR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintidós de enero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1588.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026408.**- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



DR. RAMIRO D. VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO